



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

VISTO:

La Ley Nacional 26150 y Ley Orgánica de Educación 4819 de la Provincia de Río Negro y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la sanción de la Ley Nacional 26150 La Educación Sexual Integral (ESI) pasa a constituirse como un Contenido Curricular obligatorio para trabajar en las escuelas, convirtiéndose en una herramienta que avala y legitima abordar la sexualidad desde las Instituciones Educativas.

Que la Ley Orgánica de Educación 4819 de la Provincia de Río Negro en el CAPÍTULO II: EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL CON PERSPECTIVA DE GENERO: Artículo 99.- La Educación Sexual Integral con perspectiva de género se desarrolla conforme a lo dispuesto por la ley nacional n° 26150 la cual garantiza el derecho de los niños, adolescentes y jóvenes a recibir Educación Sexual Integral desde la primera infancia, a lo largo de todos los niveles y modalidades del sistema educativo, en todos los establecimientos educativos de la provincia, estatales y no estatales, abarcando los aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos.

Que desde el año 2016 la Ley Nacional 27234 establece la realización de al menos, una Jornada Anual con presencia de toda la comunidad Educativa, para trabajar la temática de Violencia de Género y los contenidos que se encuentran definidos en los lineamientos culturales para la Educación Sexual Integral (Resolución CFE 45/08)

Que durante la Primer semana de Septiembre del presente año y como parte del Programa de Formación Permanente, los equipos Supervisivos de todos los Niveles trabajaron, definieron los documentos a trabajar y planificaron la Jornada, en el marco del 3° círculo de Gestión Institucional – con los equipos directivos de sus escuelas-;

Que en los Establecimientos Educativos Públicos y Privados, de Nivel Inicial Primario , Secundario y Superior, los equipos directivos y docentes compartirán una Jornada junto a toda la comunidad educativa, con el propósito de que los estudiantes, docentes y familias desarrollen y afiancen actitudes, saberes valores y prácticas que contribuyan a prevenir y erradicar la violencia de Género;

Que la Jornada Provincial de Educación Sexual Integral, se llevara a cabo el 02 de Octubre de 2018, en todos los Establecimientos Educativos de la Provincia de Río Negro;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que por Resolución N° 4867/17 se aprobó el Calendario Escolar 2018-2019, en el cual se establecieron las Jornadas Institucionales del Ciclo Lectivo;

Que es de relevancia realizar una Jornada Institucional para desarrollar lo considerado en la presente norma;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER para el día 02 de Octubre de 2018, Jornada Institucional “Educar en Igualdad: prevención y erradicación de la violencia de Género”, se llevará a cabo en todos los establecimientos educativos Públicos y Privados, de Nivel Inicial, Primario, Secundario y Superior, destinado a los equipos directivos, docentes, estudiantes, familia y comunidad educativa en general.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General al Área de Comunicación Institucional, a la Dirección General de Educación, a las Direcciones de Educación Inicial, Primario, Secundario, Educación Técnica, de Jóvenes y Adultos y Formación Profesional y de Planeamiento, Educación Superior y Formación y por su intermedio a todas las supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCION N° 4137
V/SG.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro